

Escrito : N° 01.

Sumilla: **Solicita licencia de funcionamiento ampliada.**

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Atención: Gerencia de Desarrollo Económico:

Jessica Rosario Córdova Aranda, identificada con DNI. N° 40353979 (1-A), Gerente General de **Inversiones Sharith SAC.**, conforme a la vigencia de poder adjunta (1-B), identificada con RUC N° 20568695578 (1-C), con domicilio real en la Avenida Francisca de la Calle N° 318 del distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, con domicilio legal en el Jr. Arequipa N° 430 Of. 304 del distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, con correo electrónico: pchamorroabog@hotmail.com, con celulares N° **923404079 y 931990687**, ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Municipalidad Distrital de El Tambo
TRAMITE DOCUMENTARIO
Recibido en la Fecha

28 JUN 2022
814154 405050

Doc:	434	Exps:	36F
Horas:		Folios:	
Derivado de:		Firma:	

6 DE 4

Municipalidad Distrital de El Tambo
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
RECIBIDO

12:30

Doc:	36F
Horas:	
Derivado de:	

74

Que, al amparo del artículo 2, inciso 4, 5 y 20, así como del Art. 139 inc. 2, 3, 5 y 14 de la Constitución Política de Estado, recorro a su despacho a fin de **SOLICITARLE que se sirva expedirme licencia de funcionamiento ampliada. para el giro de "Discoteca" en un área "1,118.40 m2"**, por los siguientes fundamentos que a continuación paso exponer:

I TESIS QUE SUSTENTA NUESTRA PETICIÓN DE QUE SE SIRVA EXPEDIRME LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AMPLIADA:

Primero.- En primer lugar, cabe precisar, que, la recurrente, es conductora del establecimiento comercial ubicado en Francisca de la Calle N° 318 del Anexo de Incho, Distrito de El Tambo-Huancayo, para lo cual, con fecha 08 de septiembre del 2014, obtuve la licencia de

funcionamiento definitiva N° 452-2014- MDT/GDE para el giro de "Restaurant - Eventos", en un área 328.38 m2 (1-D).

Segundo.- Cabe precisar, que en el **Exp. N° 036-2018/CEB-INDECOPI-JUN**, donde mediante Resolución Final N° 575-2018-CEB-INDECOPI-JUN (1-E), se ha obtenido resolución FAVORABLE RESPECTO A nuestra pretensión de AMPLIACIÓN DE GIRO para "Discoteca" y de ampliación de ÁREA, dicha resolución mediante Res. N° 03 de fecha 02 de mayo del 2019 (1-E), la Resolución Final N° 575-2018-CEB-INDECOPI-JUN, HA SIDO DECLARADA POR CONSENTIDA, es decir, el tema de la ampliación de giro para Discoteca y la ampliación de área a 1,118.40 m2, tiene la calidad de firme con el carácter de COSA JUZGADA.

Tercero.- Pese a que en el **Exp. N° 036-2018/CEB-INDECOPI-JUN** y desde el **02 de mayo del 2019**, legal y jurídicamente se ha obtenido la licencia de funcionamiento ampliada para en giro y área, lamentablemente hasta la fecha, la Municipalidad, se muestra renuente a cumplir el mandato del INDECOPI y NO me realiza la entrega del físico de la citada licencia de funcionamiento ampliada, por lo que mediante la presente, vengo a solicitar, que se me expida la licencia de funcionamiento AMPLIADA, para el giro para de "Discoteca" y la ampliación de área a "1,118.40 m2", en caso de no recibir una respuesta positiva, me vere en la imperiosa necesidad de entablar los procesos judiciales, penales y administrativos que la ley me faculta.

POR LO EXPUESTO:

Sírvase Ud., Sr. Gerente acceder a lo solicitado, por ser mi petición de acuerdo a ley.

MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS:

Anexo 1-A.- Copia simple de mi DNI.

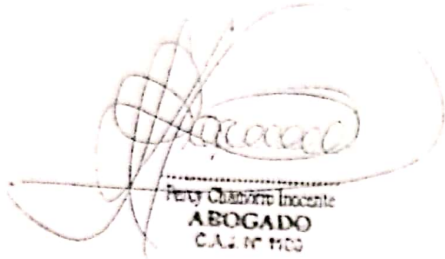
Anexo 1-B.- Copia de la vigencia de poder.

Anexo 1-C.- Copia del RUC.

Anexo 1-D.- Copia de la licencia de funcionamiento.

Anexo 1-E.- Copia de los actuados del Exp. N° 036-2018/CEB-INDECOPI-JUN.

Huancayo, 23 de junio del 2,022.



Percy Quispe Incaute
ABOGADO
C.A.U. Nº 1103

